



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCION R-Nº 0263-2022

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 MAR 2022

Expte. Nº 18.026/22

VISTO la presentación efectuada a fs. 7 por el Ing. Jorge BERKHAN, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma remite informe y detalle de horas trabajadas por el personal del área de electricidad de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, que realizó tareas de instalación eléctrica de las aulas nuevas de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, para la liquidación y pago de horas extras, en tanto que los trabajos se hicieron los días desde el 23 al 27 de febrero de 2022 (incluyendo días no laborales).

QUE en fs. 1, 2 y 3 se adjuntan las planillas firmadas por cada agente y de fs. 4 a 6 los informes con el detalle del total de días, horas trabajadas y tareas efectuadas para su reconocimiento y liquidación correspondiente.

QUE dicho pedido cuenta con el Visto Bueno del Sr. Rector Cr. Víctor Hugo CLAROS.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nº 366/06, los días comprendidos desde el 23 al 27 de febrero de 2022 en la SEDE REGIONAL TARTAGAL, según el detalle obrante de fs. 4 a 6 de las presentes actuaciones:

- Mario Alfredo ROMERO
- Daniel Alberto CASTILLO
- Juan José SANTO

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la Dependencia 10.5, Fuente de Financiamiento 11, del presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta